

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

AUTO N. ^{Nº 3} 1 1 0 4 4

FECHA: 23 JUL. 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN
DE ALEGATOS**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 12 realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS mediante Auto N° 9970 del 13 Junio de 2018, ordenó la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental en atención a los Informes de Incautación N° 0023CAV2018 del 02 de Abril de 2018, 0045CAV2018 del 02 de Abril de 2018 y 0047CAV2018 del 02 de Abril de 2018, 0050CAV2018 del 02 de Abril de 2018 Y 0054CAV2018 del 02 de Abril de 2018 en los cuales se evidenciaba la incautación de productos de la fauna silvestre correspondiente a la especie *Hicotea (Trachemys Callitrosis)*.

Que en el citado acto administrativo, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge formulo cargos a los señores:

FERNAN MILTON JIMENEZ MEDIS, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.194.606 y a JAIRO MANUEL CORTES CABALLERO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.887.479, por presunto hecho contraventor correspondiente a la

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

AUTO N. ^{Nº} - 1 1 0 4 4

FECHA: 2 3 JUL. 2019

movilización sin salvoconducto expedido por autoridad ambiental competente de Cuarenta (40) especímenes de Hicotea (*Trachemys Callitrosis*).

JOSE ORTEGA VANEGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.887.374, por presunto hecho contraventor correspondiente a la movilización sin salvoconducto expedido por autoridad ambiental competente de Treinta y Cuatro (34) especímenes de Hicotea (*Trachemys Callitrosis*).

GUSTAVO SAEZ VELASQUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.953.776, a NAFER OTERO ESCALANTE, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.954.119, Y JOHN JAIRO GONZALEZ ALEMAN identificado con Cedula de Ciudadanía N° 15.645.861, por presunto hecho contraventor correspondiente a la movilización sin salvoconducto expedido por autoridad ambiental competente de Treinta y dos (32) especímenes de Hicotea (*Trachemys Callitrosis*).

IVIS ISABEL CORREA GUEVARA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.067.874.102, por presunto hecho contraventor correspondiente a la movilización sin salvoconducto expedido por autoridad ambiental competente de Once (11) especímenes de Hicotea (*Trachemys Callitrosis*).

OSCAR LUIS PEÑATA JIMENEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 78.078.525, por presunto hecho contraventor correspondiente a la movilización sin salvoconducto expedido por autoridad ambiental competente de Seis (06) especímenes de Hicotea (*Trachemys Callitrosis*).

Que esta Corporación no cuenta con dirección exacta de los presuntos infractores para hacer citación de notificación de actos administrativos, razón por la cual se publicaron en la página web de la CVS.

Que con la finalidad de dar publicidad a los actos administrativos y salvaguardar el debido proceso, esta Corporación hizo publicación en página web oficial, de la citación para notificación personal, a los señores FERNAN MILTON JIMENEZ MEDIS, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.194.606, JAIRO MANUEL CORTES CABALLERO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.887.479, JOSE ORTEGA VANEGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.887.374, GUSTAVO SAEZ VELASQUEZ, identificado con Cedula de